

DIRECCIÓN GENERAL DE CARRERA DEL MINISTERIO PÚBLICO
RECIBIDO
 Fecha: 15/05/14
 Hora: 10:52
 Firma: *[Signature]*
MINISTERIO PÚBLICO


Secretaría General de CORRESPONDENCIA Y DESPACHO
RECIBIDO
 Fecha: 15/05/14
 Hora: 19:40
 Firma: *[Signature]*

01948

AUTO NUM. 00019

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de mayo de 2014

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSECUCIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO
RECIBIDO
 Fecha: 15/05/14
 Hora: *[Signature]*
 Firma: *[Signature]*
SECRETARIA

NOSOTROS, Lic. Francisco Domínguez Brito, Procurador General de la República, encontrándonos en nuestro Despacho, asistido de la Secretaría General del Ministerio Público.

Considerando: la ausencia temporal por un período de noventa (90) días de la Licda. Alba Núñez Pichardo, Procuradora Fiscal Titular de Puerto Plata, en virtud de la Licencia pre-post natal concedida.

Considerando: Que la Ley Orgánica del Ministerio Público (Ley Núm. 133-11, Gaceta Oficial 10621, de fecha 9 de junio de 2011) contempla en su artículo 109, que "mientras no se emitan los reglamentos a los que hace referencia la referida ley, el Ministerio Público deberá regirse por el marco normativo vigente";

RESOLVEMOS

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIRECCIÓN FINANCIERA ADMINISTRATIVA
RECIBIDO
 Fecha: 15/5/14
 Hora: 11:02 AM
 Firma: *[Signature]*

PRIMERO: Designar interinamente al Lic. Osvaldo Bonilla, desde el 15 de mayo al 12 de agosto de 2014, como Procurador Fiscal Titular interino de Puerto Plata, mientras dure el período de licencia Pre y post natal de la Licda. Alba Núñez.


TERCERO: Notifíquese a la Dirección General de Persecución del Ministerio Público, a la Dirección General Administrativa del Ministerio Público, a la Dirección General de Carrera del Ministerio Público, a la Procuraduría Regional de y Procuraduría Fiscal de Puerto Plata y al designado.

[Signature]
Lic. Francisco Domínguez Brito
Procurador General de la República

[Signature]
Lic. Maura Martínez, M.A.
 Secretaría General del Ministerio Público



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
RECIBIDO
 15/5/14
 11:10 AM
[Signature]


Secretaría General
CORRESPONDENCIA Y DESPACHO
RECIBIDO
 Fecha: 15/05/14
 Hora: 19:40
 Firma: [Signature]



01948

AUTO NUM. 00019

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de mayo de 2014

NOSOTROS, Lic. Francisco Domínguez Brito, Procurador General de la República; encontrándonos en nuestro Despacho, asistido de la Secretaria General del Ministerio Público.

Considerando: la ausencia temporal por un período de noventa (90) días de la **Licda. Alba Núñez Pichardo**, Procuradora Fiscal Titular de Puerto Plata, en virtud de la Licencia pre-post natal concedida.

Considerando: Que la Ley Orgánica del Ministerio Público (Ley Núm. 133-11, Gaceta Oficial 10621, de fecha 9 de junio de 2011) contempla en su artículo 109, que "mientras no se emitan los reglamentos a los que hace referencia la referida ley, el Ministerio Público deberá regirse por el marco normativo vigente";

RESOLVEMOS

PRIMERO: Designar interinamente al **Lic. Osvaldo Bonilla**, desde el 15 de mayo al 12 de agosto de 2014, como Procurador Fiscal Titular interino de Puerto Plata, mientras dure el período de licencia Pre y post natal de la **Licda. Alba Núñez**.

TERCERO: Notifíquese a la Dirección General de Persecución del Ministerio Público, a la Dirección General Administrativa del Ministerio Público, a la Dirección General de Carrera del Ministerio Público, a la Procuraduría Regional de y Procuraduría Fiscal de Puerto Plata y al designado.


Lic. Francisco Domínguez Brito
Procurador General de la República


Lic. Maura Martínez, M.A.
 Secretaría General del Ministerio Público



FDB/MM

Handwritten note: Licda. Alba Núñez Pichardo

Handwritten note: Licda. Alba Núñez Pichardo

Handwritten note: Confirmado por...